INFORME DE EVALUACIÓN 2- DEL PROCESO DEL REGIMEN ESPECIAL HASTA 20 SMMLV No. RE-003-2026 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2026 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE SESENTA Y OCHO (68) TRAJES TÍPICOS Y DE DANZA FOLCLÓRICA, CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS, DESTINADOS A LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIÉCER GAITÁN DEL MUNICIPIO DE ATACO, TOLIMA, DE CONFORMIDAD CON LAS CANTIDADES, TALLAS, DISEÑOS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD.

El informe preliminar del 6 de noviembre de 2026 registró el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y de experiencia de la única oferta recibida. La verificación del precio quedó con resultado «No cumple» por la diferencia entre el total del Anexo No. 5 ($31.000.000) y el total de la lista de ofertas de SECOP II ($987.370.460.000.000).

Olinda Corral Arias, representante legal, explicó que el campo «Precio unitario» de la línea «Trajes» contenía $31.000.000 y que la plataforma lo multiplicó por 31.850.660, cifra registrada en el campo «Cantidad». El cálculo reproduce el total mostrado en SECOP II. El valor digitado coincide con el total del Anexo No. 5 y la aclaración mantiene el precio y las condiciones de la oferta presentada al cierre.

INFORMACION DEL OFERENTE No. 01			
PROPONENTE	SHELLBIT S.A.S	**IDENTIFICACION**	Nit : 830506098-5
REPRESENTANTE LEGAL	OLINDA CORRAL ARIAS C.C. No. 38254219		**V/OFERTA**: $ **$ 31.000.000**
DIRECCION SUCURSAL	Calle 89 # 3 - 86 Sur	**CIUDAD**	Ibagué – Tolima
TELEFONO	3007378475	**CORREO ELECTRONICO**	ceo@shellbit.net

A. REQUISITOS JURIDICOS				
No.	**DESCRIPCION DE LOS REQUISITOS**	**ASPECTOS PARA VERIFICAR**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	**CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA**	De acuerdo con el contenido del anexo suministrado	X	
2	**ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL**	certificado de existencia y representación legal. El proponente Persona Natural, deberá adjuntar el Certificado de Registro Mercantil vigente.	X	
3	**DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**	El proponente con la oferta, deberá anexar un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda a uno u otro	N/A	
4	**AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**	Para el caso de las personas jurídicas el representante legal, deberá presentar una declaración en la cual conste que ni el, ni la persona jurídica, ni los miembros de la junta directiva se encuentran inmersos en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el estado de acuerdo a la Constitución y la ley, en el mismo sentido la proponente persona natural deberá aportar dicha declaración bajo los mismos parámetros señalados en el presente numeral.	X	
5	**CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE APORTES PARAFISCALES**	El proponente deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, el representante legal	X	

		según corresponda de conformidad con la ley. Para el caso de los consorcios y/o uniones temporales el presente requisito deberá acreditarse de manera individual y cumplir con los requisitos señalados en el párrafo anterior, y en caso de ser persona natural mediante el correspondiente recibo de pago o copia de las planillas de pago.		
6	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO**	Todo Proponente sea persona natural o Jurídica, de manera individual, en consorcio o unión temporal, los representantes de las personas jurídicas, así como el representante del consorcio o unión temporal, deberá allegar el Registro Único Tributario, expedido por la DIAN y en caso de la persona jurídica deberá allegar el correspondiente a dicho tipo de personas, donde se indique el número de identificación tributaria. La clasificación debe estar relacionada con el objeto contractual	X	
7	**ACTA DE JUNTA DE SOCIOS**	Cuando se desprenda del Registro Único de Proponentes que el representante legal del proponente ya sea como persona jurídica o como proponente plural, requiere autorización para presentar oferta/ suscribir contratos, debe anexar el documento por medio del cual se otorgue esa autorización. Lo anterior de conformidad con las formalidades establecidas en el artículo 189 de la ley 410 de 1971 (Código de comercio).	N/A	
8	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA C.G.R.**	Se verificará por parte de la entidad que de conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002. (persona natural o persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural, así	X	

		como los integrantes del proponente plural)		
9	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA P.G.N.**	La entidad hará la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente (persona natural o persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural, así como los integrantes del proponente plural).	X	
10	**CERTIFICADO JUDICIAL**	De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural)	X	
11	**COPIA CEDULA DE CIUDADANIA**	Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta.	X	
12	**SITUACION MILITAR**	De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la ley 1780 de 2016, el comité jurídico evaluador verificara el estado de la situación militar de las personas que deseen celebrar contratos con el estado por medio de la oficina de la jefatura de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia.	N/A	
13	**CERTIFICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA**	Al tenor del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, el proponente en su propuesta deberá certificar que no se encuentra incurso dentro de ninguna de las sanciones establecidas dentro del Código Nacional de Policía y Convivencia, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada una de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio o promesa de sociedad futura	X	
14	**SERIEDAD DE LA PROPUESTA**	Diez (10%) por ciento del valor total del P.O. Desde el cierre del proceso y cuatro (4) meses más	X	

RESULTADO DE LA VERIFICACION DE LOS REQUISITOS JURIDICOS	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

B. REQUISITOS TECNICOS B.1 CONDICONES DE EXPERIENCIA				
No.	**DESCRIPCION DE LOS REQUISITOS**	**ASPECTOS PARA VERIFICAR**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	El oferente **debe acreditar que cumple en su totalidad con las siguientes características técnicas exigidas**, quien no cumpla con las mismas se considerará como no habilitado	X	
2	**CONDICIONES DE EXPERIENCIA**	Para acreditar EXPERIENCIA GENERAL De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá acreditar la experiencia general a través de la presentación de Dos (2) contrato(s) y/o certificación(es) celebrado(s) con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto y/o actividades ejecutadas tengan relación con compraventa y/o suministro a instituciones educativas	X	

RESULTADO DE LA VERIFICACION DE LOS REQUISITOS TECNICOS	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

VERIFICACION DEL PRECIO

De acuerdo con lo anterior el comité evaluador verificará las cantidades y los precios unitarios de la propuesta con el fin de que estos no superen el valor de referencia identificado como valor unitario base.

RESULTADO DE LA VERIFICACION DEL PRECIO	CUMPLE	NO CUMPLE
Verificada la oferta económica	**X**	

1. RECOMENDACIONES DEL COMITÉ EVALUADOR

El oferente en primer orden de elegibilidad respecto a los resultados de verificación de los requisitos jurídicos, técnicos y del precio presenta el siguiente resultado:

RESULTADO DE LA VERIFICACION DE LOS REQUISITOS JURIDICOS	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	.

RESULTADO DE LA VERIFICACION DE LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

RESULTADO DE LA VERIFICACION DEL PRECIO	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

Se acepta la aclaración y se da por subsanada la inconsistencia. La verificación del precio cambia a «Cumple» por $31.000.000 COP, IVA incluido, valor inferior al presupuesto oficial informado de $31.850.660. La oferta queda habilitada conforme al resultado de los requisitos evaluados.

Se recomienda adjudicar a SHELLBIT S.A.S. por treinta y un millones de pesos ($31.000.000 COP), IVA incluido.

Del presente informe se corre traslado para que los oferentes ejerzan el derecho a la contradicción una vez sea publicada en la página.

El comité evaluador hace entrega del informe preliminar de evaluación al ordenador del gasto para que proceda a la publicación de este en el portar de contratación del SECOP II con el fin de que se surtan los traslados de ley a los interesados.

Para constancia se firma En el municipio de espinal, a los Nueve (09) días del mes de noviembre de 2026.

FIRMAS DEL COMITÉ EVALUADOR

COMITÉ EVALUADOR		FIRMAS
EVALUADOR TECNICO	**YEINY ZULAY OSORIO**	ORIGINAL FIRMADO
EVALUADOR ECONOMICO	**GEOVANY FERNANDO CASTILLO**	ORIGINAL FIRMADO
EVALUADOR JURIDICO	**ANYELA PATRICIA MONROY MONTEALEGRE**	ORIGINAL FIRMADO